

OF. DE PARTES CENTRAL Folio Scan
0 7 MAY 2014
Pase a:
CON ANT. SAG SIN ANT.

APRUEBA BASES Y LLAMA A CONCURSO: "Nº 6 ESPECIAL PARA LAS COMUNAS DE LAS **PROVINCIAS** DE SAN ANTONIO, **VALPARAÍSO, MARGA MARGA Y QUILLOTA** DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO 2014" DEL DE **INCENTIVOS PARA** SISTEMA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE VALPARAISO, TEMPORADA 2014

Quillota, 23 de abril de 2014

Nº 913/ vistos: Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755; modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en la Ley Nº 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. Nº 51 de 2011, del Ministerio de Agricultura, que fija el reglamento de ejecución de la Ley Nº 20.412; lo dispuesto en la Ley Nº 20.713, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y lo establecido en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica, y las facultades que envisto como Directora Regional de la Institución.

## **CONSIDERANDO**

- Que el Servicio Agrícola y Ganadero, debe administrar el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y fiscalizar el cumplimiento de los planes de manejo, asignando los incentivos entre los productores y productoras agrícolas en general.
- 2. Que los incentivos que otorgue el Servicio Agrícola y Ganadero a los productores y productoras se asignan a través de concursos Públicos administrados descentralizadamente en cada Región por el Director Regional, asesorado por un Comité Técnico Regional.
- Que las Bases son necesarias para la materialización de los Concursos del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en la presente temporada.

Servicio Agrícola y Ganadero. Recursos Naturales Renovables. Freire 765 - Quillota Teléfono: (33) 311470

www.sag.cl



- 4. Que le corresponde a esta Dirección Regional establecer las Bases de los Concursos y realizar el respectivo llamado a Concurso.
- 5. Que el Comité Técnico Regional, tomó conocimiento de las bases del Concurso "ESPECIAL PARA LAS COMUNAS DE LAS PROVINCIAS DE SAN ANTONIO, VALPARAÍSO, MARGA MARGA Y QUILLOTA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO" de la temporada 2014, siendo éstas aprobadas en reunión del Comité Técnico Regional, con fecha 4 de abril de 2014.

## **RESUELVO:**

Llámese a Concurso y Apruébese las bases de los Concursos: "Nº 6 Especial para las Comunas de las provincias de San Antonio, Valparaíso, Marga Marga y Quillota de la Región de Valparaíso, 2014"

GRICOLA

**DIRECTORA** 

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

FRANCISCA HERRERA MONASTERIO

OF VALPER DIRECTORA REGIONAL

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO REGION DE VALPARAISO



## **TRANSCRIBASE A:**

- Jefe División R.N.R.
- Sección Deproren Regional
- Sección Adm. y Finanzas Regional
- Sección Seplades Regional
- Sector SAG Valparaíso
- Sector SAG San Antonio
- Sector SAG Quillota
- Oficina de Partes
- Unidad de Comunicación y Prensa Nivei Central

Nº24 de 23.04.2014

Servicio Agrícola y Ganadero. Recursos Naturales Renovables. Freire 765 - Quillota Teléfono: (33) 311470

www.sag.cl